NORMAS COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

TRABAJO DE FIN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES

(Aprobado en Junta de Facultad el 14 de julio de 2022)

El Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca (en adelante, el Reglamento), aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de mayo de 2022, faculta a los centros para el desarrollo de normas complementarias que lo adapten a las peculiaridades de cada titulación. El presente documento desarrolla algunos aspectos no concretados en el Reglamento para adaptarlos a los Trabajos de Fin de Grado (en adelante, TFG) del Grado en Ciencias Ambientales.

1. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO FIN DE GRADO

El plan de estudios del Grado en Ciencias Ambientales establece como última materia a superar, antes de obtener el título, un TFG de 12 créditos ECTS. Dicho TFG será elaborado de forma autónoma por cada estudiante. La memoria del TFG del Grado en Ciencias Ambientales debe corresponder a un documento cuyo contenido puede seguir alguno de los siguientes tipos:

(1) Trabajos experimentales relacionados con la titulación, que podrán desarrollarse en departamentos universitarios, laboratorios, centros de investigación, empresas y afines. En el caso de llevarse a cabo en colaboración con empresas e instituciones, deberá existir un convenio que lo permita.

(2) Trabajos de investigación y revisión bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.

(3) Otros trabajos que corresponderán a ofertas de los docentes o de los propios estudiantes, no ajustados a las modalidades anteriores, y que deberán, antes de realizarse, ser aprobados por la Comisión de TFG de la titulación.

2. TUTOR ACADÉMICO

2.1. El TFG debe realizarse bajo la supervisión de, como mínimo, un tutor académico que sea profesor del Grado en Ciencias Ambientales de la Universidad de Salamanca, que podrá actuar en colaboración con otros tutores en los casos previstos en el Reglamento. El tutor académico será responsable de asistir y orientar al estudiante en su desarrollo autónomo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y, en su caso, de las actividades formativas ligadas al TFG, así como solventar aquellas dudas que el proceso pueda plantear. El estudiante es el responsable único del rendimiento que obtenga en la elaboración del TFG.

2.2. La Comisión de TFG realizará al inicio de cada curso una previsión del número de estudiantes que se matricularán y fijará el número de propuestas que deberá asumir cada Departamento en función del porcentaje de docencia que imparta en la Titulación.

3. MATRÍCULA Y ASIGNACIÓN DE TUTOR

3.1. El estudiante puede matricularse del TFG en el curso académico en que se matricule de todas las asignaturas que le queden para terminar sus estudios. Durante el primer semestre del curso se asignarán a todos los estudiantes matriculados en la asignatura de TFG su tema de trabajo y tutor correspondiente. La asignación de tutor y TFG tendrá validez sólo en el curso académico en que se realiza, salvo lo previsto en el punto siguiente.

3.2. La asignación de tutores y trabajos a los estudiantes se realizará por una de las siguientes modalidades:

(1) Elección por parte del estudiante de una de las propuestas de TFG existente en el listado de temas de TFG avalado por los profesores, el cual se hará público en el inicio del curso académico. La asignación de los TFG a cada solicitante se llevará a cabo en una reunión con los estudiantes en función de sus preferencias, primando la mayor calificación media en el expediente académico; si hubiera empate, se primará el menor número de créditos pendientes de superar; si persiste el empate, se realizará un sorteo para establecer el orden de primacía definitivo. La participación en esta reunión puede delegarse en el caso de que el estudiante no pueda asistir. La asignación de tutores y trabajos se recogerá en el acta de la reunión.

(2) Propuesta personal por parte del estudiante, tras un acuerdo previo con uno de los profesores que impartan docencia en la titulación, que actuará como tutor. El estudiante tendrá que presentar la solicitud a la Comisión de TFG utilizando el formulario pertinente (Anexo I), con el visto bueno del tutor, en la Secretaría de la Facultad dentro las fechas fijadas para ello, que se harán públicas al inicio del curso. La Comisión de TFG resolverá las solicitudes recibidas antes de la fecha de asignación de TFG descrita en el punto (1) anterior. Si alguna de las propuestas de los estudiantes no es aceptada por la Comisión de TFG, el estudiante tendrá la posibilidad de elegir un TFG mediante el procedimiento indicado en el punto (1) anterior, en igualdad de condiciones que el resto de los estudiantes.

(3) Los estudiantes que hayan estado matriculados en el TFG y se les haya asignado tutor y tema de TFG podrán mantener su asignación en un curso posterior si lo solicitan a la Comisión de TFG utilizando el formulario

pertinente (Anexo I), con el visto bueno del tutor, en la Secretaría de la Facultad dentro las fechas fijadas para ello.

3.3. La Comisión de TFG hará público el listado definitivo de trabajos asignados y tutores. Las listas se expondrán en el tablón de anuncios de la Facultad y se publicarán en el curso de la plataforma Studium correspondiente a los TFG del Grado en Ciencias Ambientales.

4. PRESENTACIÓN

4.1. Con la matrícula, el estudiante tendrá derecho a dos convocatorias dentro del curso académico. Será necesario para la presentación del TFG que el estudiante haya superado el resto de las asignaturas que conforman el plan de estudios. Excepcionalmente, podrá solicitarse la anulación de matrícula del TFG de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.2 del Reglamento.

4.2. El TFG se presentará en formato DIN A4. Su extensión máxima será de 30 páginas (márgenes izquierdo y derecho de 3cm, márgenes superior e inferior de 2,5 cm, espaciado interlineal 1,5, fuente Times New Roman 12 para el cuerpo del texto y Times New Roman 10 para las notas a pie de página), excluyendo del cómputo del total de páginas los anexos, la portada y el índice. Los anexos deben aportar únicamente información complementaria, no necesaria para que se pueda valorar adecuadamente el TFG sin ellos. La calificación podrá reducirse si el TFG no se ajusta a la extensión establecida.

4.3. El estudiante que desee presentar su TFG deberá solicitarlo a través de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, de acuerdo con el procedimiento y en los plazos que establezca la Comisión de TFG para cada convocatoria, adjuntando la siguiente documentación:

- Copia digital del TFG en formato PDF.
- Documento de presentación de su TFG (Anexo II).

4.4. Adicionalmente, el estudiante deberá, en la misma fecha, subir una copia digital del TFG en la plataforma Studium de la Universidad de Salamanca, dentro del curso correspondiente a los TFG del Grado en Ciencias Ambientales, en un único archivo PDF cuyo nombre tendrá el formato TFG_NombreApellidos.pdf.

5. EVALUACIÓN

5.1. Una vez cumplido el plazo de presentación de trabajos, la Comisión de TFG comunicará por correo electrónico a los miembros de cada comisión evaluadora el listado

de TFG que les corresponde evaluar, procurando que sea un número no superior a seis por comisión, y preparará las correspondientes convocatorias para la defensa pública de dichos TFG. Las convocatorias se harán públicas con, al menos, 48 horas de antelación, y contendrán el lugar, fecha y hora en que tendrá lugar la defensa pública del TFG por parte del estudiante.

5.2. El tutor, adicionalmente, debe presentar un informe y rúbrica, conforme al Anexo III, sobre el desarrollo y elaboración del TFG por parte del estudiante, en el que, además, hará constar la calificación que desde su punto de vista merece el TFG presentado por el estudiante. Las comisiones evaluadoras dispondrán de la rúbrica de calificación elaborada por el tutor, pero actuarán con total autonomía e independencia respecto de su contenido.

5.3. La defensa consistirá en una exposición oral, por parte de cada estudiante, de los aspectos más relevantes del TFG realizado, durante un tiempo máximo de 15 minutos, finalizado el cual los miembros de la comisión evaluadora discutirán con el estudiante sobre el TFG presentado. El tiempo máximo recomendado para el acto de defensa es de 30 minutos. El tutor de un TFG no puede formar parte de la correspondiente comisión evaluadora.

5.4. Las comisiones evaluadoras deliberarán a puerta cerrada sobre la calificación de los TFG sometidos a su evaluación. Para unificar los criterios de evaluación aplicables, las distintas comisiones evaluadoras realizarán la evaluación mediante rúbrica que será proporcionada por la Comisión de TFG y que seguirá los siguientes criterios:

- Calidad, rigor científico-técnico y complejidad del trabajo escrito (hasta 5 puntos).
- Presentación del documento escrito (hasta 0,5 puntos).
- Calidad de la presentación y exposición oral del trabajo (hasta 2,5 puntos).
- Respuestas a las cuestiones planteadas por la comisión evaluadora (hasta 2 puntos).

5.5. El resultado de la evaluación será la media aritmética de cuatro calificaciones: las tres propuestas por cada uno de los miembros de la comisión evaluadora y la calificación propuesta por el tutor. Las calificaciones finales se reflejarán en actas que firmarán todos los miembros de las comisiones evaluadoras, y que se entregarán en la Secretaría de la Facultad dentro de los plazos determinados por la Comisión de TFG.

5.6. En cada convocatoria, después de la presentación y defensa de todos los TFGs y antes de la entrega de actas, los presidentes de las correspondientes comisiones de evaluación se reunirán para adjudicar las “Matrículas de Honor” entre aquellos que hubieran obtenido una calificación cuantitativa de 9 o superior, que no será modificada. La calificación de “Matrícula de Honor” se podrá conceder, como máximo, a un 5 % del

número de estudiantes matriculados en la asignatura de TFG, salvo que este número sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una "Matrícula de Honor".

5.7. La Comisión de TFG podrá revisar la calificación resultante de la aplicación del procedimiento de evaluación si detecta que en la elaboración del TFG se ha producido plagio o se han seguido prácticas ilícitas.

5.8. La revisión de calificaciones del TFG se realizará de acuerdo con el procedimiento recogido en el art. 6.8 del Reglamento.

5.9. Las pruebas orales descritas en el punto 5.3 deberán ser objeto de grabación por parte de las correspondientes comisiones evaluadoras. Los secretarios de las mismas son responsables de custodiar diligentemente los archivos que se generen, de forma análoga a cómo proceden con las pruebas escritas, teniéndolos a disposición de la Comisión de Docencia del Centro para el caso de que el estudiante haga uso de su derecho a la revisión de la calificación.

6. COMISIONES EVALUADORAS

6.1. Las comisiones evaluadoras de TFG estarán compuestas por tres miembros titulares e igual número de miembros suplentes. En cada comisión, actuará como presidente el miembro de la comisión evaluadora con categoría académica más alta, el más antiguo en caso de igualdad de categoría, y como secretario el miembro de la comisión evaluadora con categoría académica más baja, el menos antiguo en caso de igualdad de categoría.

6.2. La Comisión de TFG designará los miembros de las comisiones evaluadoras de manera que todos los profesores que impartan docencia en el Grado de Ciencias Ambientales actúen en las convocatorias de forma rotatoria.

ENTRADA EN VIGOR

Las presentes Normas Complementarias al Reglamento de Trabajos de Fin de Grado de la Universidad de Salamanca para el Trabajo de Fin de Grado en Ciencias Ambientales entrarán en vigor con el comienzo del curso 2022-2023. En ese momento quedarán derogadas las Normas Complementarias anteriores vigentes en la actualidad.

CLÁUSULA DE GÉNERO

Las referencias para las que se usa en esta normativa la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables a todas las personas, sin distinción ni discriminación de ningún tipo.

ANEXO I - PROPUESTA DE TRABAJO DE FIN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES

Nombre:	
Apellidos:	
DNI / ID:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Título de TFG propuesto:	
Breve resumen del TFG propuesto:	
Tutor o tutores:	
Sólo para estudiantes que ya hayan estado matriculados en el Trabajo de Fin de Grado en un curso académico anterior: ☐ esta propuesta se corresponde con una asignación de tutor y tema de TFG de un curso anterior, que deseo mantener en el presente curso académico.	
Fecha:	
Firma del estudiante:	
Firma del tutor o tutores:	

ANEXO II - PRESENTACIÓN DE TRABAJO DE FIN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES

Nombre:	
Apellidos:	
DNI / ID:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Título del TFG (español):	
Título del TFG (inglés):	
Tutor o tutores:	
Fecha:	
Firma:	

Adjunto: copia digital del Trabajo de Fin de Grado en formato PDF

COMISIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO – CIENCIAS AMBIENTALES
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AMBIENTALES

ANEXO III – RÚBRICA E INFORME DE TUTOR

Nombre y apellidos del estudiante:	
Nombre y apellidos del tutor:	
Título del TFG:	

CRITERIO	INDICADOR	NIVEL DE LOGRO			PUNTOS
		Insuficiente	Adecuado	Excelente	
Desarrollo y elaboración del TFG	Realización de las tareas encomendada	Las tareas realizadas no se han ajustado a lo acordado (0-0.3 puntos)	Las tareas han sido realizadas en tiempo y forma de manera adecuada (0.4-0.7 puntos)	Las tareas han sido realizadas en tiempo y forma de manera notable (0.8-1.0 puntos)	
	Autonomía durante la realización del trabajo	Se constata un grado de autono-mía insuficiente (0-0.3 puntos)	Muestra un grado medio de autonomía (0.4-0.7 puntos)	Ha demostrado un alto grado de autonomía (0.8-1.0 puntos)	
	Capacidad de búsqueda de información (uso de fuentes bibliográficas)	La búsqueda de información y fuentes bibliográficas ha sido escasa. (0-0.3 puntos)	Ha realizado una búsqueda de fuentes bibliográficas adecuada. (0.4-0.7 puntos)	Ha realizado una ampliación notable de la información y fuentes iniciales. (0.8-1.0 puntos)	
	Análisis crítico de la información encontrada	El análisis crítico de los datos encontrados es insuficiente (0-0.3 puntos)	Ha realizado un análisis crítico adecuado de los datos encontrados (0.4-0.7 puntos)	Ha realizado un análisis crítico notable de los datos encontrados (0.8-1.0 puntos)	
Calidad de la memoria	Claridad de los objetivos indicados	Los objetivos no son expuestos de forma adecuada (0-0.3 puntos)	Los objetivos son expuestos adecuadamente (0.4-0.7 puntos)	Los objetivos son expuestos de manera sobresaliente (0.8-1.0 puntos)	
	Calidad en la redacción y estructura de la Memoria	La redacción de la memoria es pobre y/o su estructura no es adecuada (0-0.5 puntos)	La redacción y estructura de la memoria es adecuada (0.6-1.0 puntos)	La redacción de la memoria es sobresaliente y su estructura correcta (1.1-1.5 puntos)	
	Discusión de los resultados y conclusiones del trabajo	La discusión y conclusiones son insuficientes (0-0.5 puntos)	La discusión y conclusiones son correctas (0.6-1.0 puntos)	La discusión y conclusiones son muy adecuadas, claras y relevantes (1.1-1.5 puntos)	
	Recursos tecno-lógicos y visuales (imágenes, tablas, etc)	Los elementos no son los adecuados y/o no son relevantes. (0-0.3 puntos)	Su número y calidad es adecuado y pertinente. (0.4-0.7 puntos)	Su número y calidad es óptimo y muy relevante para el texto (0.8-1.0 puntos)	
	Presentación de la bibliografía en la memoria	La bibliografía es incompleta, inapropiada u obsoleta (0-0.3 puntos)	La bibliografía es introducida de forma correcta (0.4-0.7 puntos)	La bibliografía es completa, relevante y actualizada (0.8-1.0 puntos)	
				CALIFICACIÓN TOTAL	

OBSERVACIONES
(En este apartado el tutor puede indicar cualquier tipo de comentario o incidencia que crea oportuna poner en conocimiento de la Comisión de TFG)